

DOCUMENTO DE COMPROMISO

El doctorado es una experiencia profesional que permite adquirir competencias científicas de alto nivel, así como competencias genéricas valorables en oficios de responsabilidad en todos los sectores socioeconómicos. Implica la consecución de un proyecto de investigación original e innovador, un plan personal de formación continuada como apoyo al proyecto de investigación y la elaboración del proyecto profesional del doctorando.

Este documento define los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los miembros firmantes, para asegurar la consecución de los objetivos anteriormente definidos durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral, y lo firman:

- El doctorando.
- El tutor.
- Lo directores de tesis que orientan el plan de investigación.
- El coordinador del programa de doctorado, como presidente de la Comisión Académica.

Firman este acuerdo todas las partes, en el momento de la matrícula en el programa de doctorado.

1. Colaboración mutua

El doctorando, el tutor y el director se comprometen a establecer una colaboración mutua para lograr, en primer lugar, la presentación del plan de investigación, el seguimiento y la evaluación anual, la elaboración, y finalmente la defensa de la tesis doctoral del doctorando, de acuerdo con los procedimientos y los plazos que se hayan establecido en la normativa que sea de aplicación.

2. Obligaciones y dedicación del tutor

El tutor conoce la legislación relacionada con los estudios de doctorado y, en particular, la normativa referente a su desarrollo en la Universidad de Barcelona y en el programa de doctorado.

El tutor se compromete a seguir con regularidad el plan de investigación, revisar regularmente el documento de actividades personalizadas, velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica del programa de doctorado, y todas las funciones que se especifican en el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona y en la Normativa Reguladora del Doctorado en la Universidad de Barcelona.

Con esta finalidad, la dedicación del tutor se reconoce de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad de Barcelona.

3. Obligaciones y dedicación del director de tesis

El director conoce la legislación relacionada con los estudios de doctorado y, en particular, la normativa referente a su desarrollo en la Universidad de Barcelona y en el programa de doctorado.

El director garantiza que el doctorando tenga acceso a los recursos necesarios para poder desarrollar el plan de investigación de acuerdo con los criterios de una investigación de calidad.

El director de tesis se compromete a seguir con regularidad _____ (opcionalmente, se puede concretar la regularidad en cada caso) su desarrollo, orientándolo y enfocando el plan de investigación mientras se desarrolla. Al mismo tiempo, procurará que el doctorando vaya tomando la iniciativa y vaya ganando autonomía a lo largo del proyecto.

El director de tesis procurará que el plan de investigación sea de la máxima calidad científica en el campo de _____ y tenga un carácter original, formador, innovador y que se pueda llevar a cabo en los términos que haya propuesto el doctorando, además de ser coherente con la línea de investigación a la que se vincule.

Asimismo, el director se compromete a revisar regularmente el documento de actividades personalizadas y ejerce todas las funciones que se especifican en el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona y en la Normativa Reguladora del Doctorado en la Universidad de Barcelona.

Con esta finalidad, la dedicación del director se reconoce de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad de Barcelona.

4. Obligaciones y dedicación del doctorando

El doctorando se compromete a formalizar la matrícula, cada curso académico, en los plazos establecidos en el calendario, a presentar el plan de investigación en el plazo establecido y a desarrollar los estudios de doctorado en el marco de lo que establece la normativa aplicable mediante el seguimiento y la evaluación anual del plan de investigación y la elaboración de las actividades formativas indicadas por el director, de acuerdo con los compromisos que resultan de este documento. Así pues, informará al director regularmente de la evolución del trabajo, de los resultados obtenidos, y de los problemas que se le puedan plantear en el desarrollo, y se compromete a observar los comentarios que le haga el director.

Con esta finalidad, la dedicación del doctorando será de _____ (tiempo parcial / tiempo completo), de acuerdo con lo que haya autorizado la Comisión Académica del programa de doctorado.

5. Obligaciones y dedicación de la Comisión Académica

La Comisión Académica ejerce las funciones establecidas en el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona y en la Normativa Reguladora del Doctorado en la Universidad de Barcelona y, por tanto, es responsable del progreso de la investigación.

En el ejercicio de las funciones que se le encomiendan, le corresponde la admisión de estudiantes en el programa de doctorado y la asignación del tutor y de los directores de tesis. Asimismo, le corresponde resolver la aceptación del plan de investigación presentado por el

doctorando y evaluar cada año las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando y los avances producidos en el plan de investigación.

La Comisión Académica aprobará el calendario y los documentos específicos que se deben adjuntar en la presentación de los planes de investigación de los doctorandos y para la evaluación y el seguimiento anual del plan de investigación. El calendario y los documentos vinculados se hacen públicos en la web del programa.

6. Confidencialidad

El doctorando está obligado, por una parte, a mantener en secreto todos los datos e informaciones que puedan tener la consideración de información confidencial y que el director de la tesis, el tutor o cualquier otro miembro del equipo investigador en que esté integrado le proporcionen o revelen de manera oral, escrita, gráfica o a través de cualquier otro medio de difusión, y, de la otra, a no revelar, comunicar, ceder o divulgar a terceros ninguna información que haga referencia a esta, utilizando la información obtenida única y exclusivamente con objeto de hacer la tesis doctoral.

El doctorando está obligado a no revelar ninguna información del grupo de investigación en que participe sin haber obtenido, de manera expresa y por escrito, la autorización correspondiente del director de tesis doctoral o del tutor. En todo caso, si procede, el doctorando podrá acogerse al procedimiento especial de autorizar y leer tesis doctorales sometidas a procesos de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento establecido en la normativa reguladora. El doctorando está obligado a firmar los compromisos de confidencialidad que le puedan requerir los directores de la tesis doctoral, los grupos de investigación o el tutor.

El compromiso de confidencialidad y secreto continuará en vigor y será vinculante incluso después de finalizada la relación administrativa o laboral entre el doctorando y la Universidad de Barcelona.

7. Régimen de propiedad intelectual/industrial

El doctorando tiene derecho a ser reconocido como titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legalidad vigente y a aparecer como coautor en todos los trabajos, los artículos o las comunicaciones en que se expongan los trabajos de investigación en que haya participado de manera relevante.

El doctorando tiene derecho a ejercer los derechos de propiedad intelectual derivados de su actividad formativa en la investigación y de conformidad con la contribución, según lo que establece la legalidad vigente. Los derechos mencionados son independientes, compatibles y acumulables con otros derechos que puedan derivarse de la investigación llevada a cabo, sin perjuicio de los condicionantes derivados de la obra colectiva cuando el doctorando participe en un proyecto colectivo de investigación o esté vinculado.

Por lo que respecta a los derechos de propiedad industrial eventuales que pueda poseer sobre los resultados de la investigación, el doctorando se somete a lo que establece la legislación vigente para las patentes universitarias y a la normativa aprobada por la Universidad de Barcelona. En todo caso, las cantidades que pueda percibir de la explotación y la cesión de los derechos mencionados no tendrán en ningún caso naturaleza salarial.

8. Resolución de conflictos

En caso de incumplimiento de los compromisos incluidos en este documento, las partes deberán ponerlo en conocimiento del coordinador del programa de doctorado, que actuará como mediador. Si la mediación no resuelve el conflicto, se trasladará a la Comisión Delegada de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona, que lo resolverá. Contra el acuerdo de la citada

Comisión de Conflictos se puede interponer recurso de alzada ante el rector, en los términos previstos a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si el doctorado se lleva a cabo en el marco de un partenariado con otra institución, las partes deberán atenerse a las disposiciones particulares mencionadas en el convenio de colaboración que deberán conocer las personas signatarias de este reglamento.

9. Compromiso ético

Todos los firmantes se comprometen a preservar las prácticas éticas reconocidas y los principios éticos aprobados por la Universidad de Barcelona, así como las normas éticas recogidas en varios códigos deontológicos nacionales, sectoriales e institucionales.

10. Vigencia

Este documento produce efectos desde la fecha de la firma hasta la lectura de la tesis doctoral. No obstante, quedará sin efectos en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas que se prevén o de lo que se establece en el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona y de la Normativa Reguladora del Doctorado en la Universidad de Barcelona.

Barcelona, ____ de _____ de 20__

<p>El presidente de la Comisión Académica del programa de doctorado _____</p> <p>_____</p> <p>(firmado) Nombre y apellidos: Núm. : DNI/Pasaporte/Documento comunitario</p>	<p>El doctorando</p> <p>(firmado) Nombre y apellidos: Núm. : DNI/Pasaporte/Documento comunitario</p>
--	---

<p>El director de tesis,</p> <p>(firmado) Nombre y apellidos:</p> <p>Núm. : DNI/Pasaporte/Documento comunitario</p> <p>Núm. ORCID:</p>	<p>El director de tesis,</p> <p>(firmado) Nombre y apellidos:</p> <p>Núm. : DNI/Pasaporte/Documento comunitario</p> <p>Núm. ORCID:</p>
<p>El tutor,</p> <p>(firmado) Nombre y apellidos:</p> <p>Núm. : DNI/Pasaporte/Documento comunitario</p> <p>Núm. ORCID:</p>	